



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000124 - 2018 - MDI**

Independencia, 06 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 840-2018-SGEC-GR-MDI, de fecha 07 de Agosto del 2018, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Informe N° 1156-2018-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0840-2018-SGEC-GR-MDI de fecha 07 de agosto del 2018, la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, informa que la auxiliar coactivo Anghie Karol de la Cruz Cancho hara uso de su descanso físico vacacional por un periodo de 20 días a partir del 10 de agosto del presente año, solicitando se delegue sus funciones a la servidora Rocio del Pilar Sanchez Valverde;

Que, mediante el Informe N° 1156-2018-SGP-GAF-MDI, de fecha 29 de agosto del 2018, la Sub Gerencia de Personal remite adjunto el Informe N° 840-2018-SGEC/GR/MDI, emitido por la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía respectiva de encargatura del cargo de Auxiliar Coactivo a la servidora Rocio del Pilar Sanchez Valverde;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20°, inciso 6) de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en vías de regularización a la Auxiliar Coactivo Rocio Del Pilar Sánchez Valverde las funciones de la Auxiliar Coactivo Anghie Karol de la Cruz Cancho , durante el periodo comprendido del 10 de agosto del 2018 hasta que dure descanso físico vacacional de la mencionada Auxiliar Coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva y a la Sub Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
EVANGELINA SUAREZ BUCARNA  
SECRETARÍA GENERAL